



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2004

No 9

ÍNDICE

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO DOS MIL CUATRO, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO	2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
DELEGACIÓN IZTACALCO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO	3
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DF Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA	4
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDO A/001/04 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA	5
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD ACLARACIÓN AL AVISO DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS TARJETÓN TIPO "B" PARA OPERADORES DE TAXI EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FUE PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2003	9
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	10
SECCIÓN DE AVISOS ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	33

Continúa en la Pág. 74

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO DOS MIL CUATRO, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS DEL AÑO 2004, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

ENERO	JUEVES 1 Y VIERNES 2
FEBRERO	JUEVES 5
ABRIL	JUEVES 8, VIERNES 9
MAYO	MIÉRCOLES 5
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 15, JUEVES 16
OCTUBRE	MARTES 12
NOVIEMBRE	LUNES 1, MARTES 2

PRIMER PERÍODO VACACIONAL:

VIERNES 16 DE JULIO A VIERNES 30 DE JULIO DE 2004, INCLUSIVE.

SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL:

JUEVES 16 DE DICIEMBRE A VIERNES 31 DE DICIEMBRE DEL 2004, INCLUSIVE.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA
RÚBRICA

DELEGACIÓN IZTACALCO**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO**

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ titular de la Delegación Iztacalco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º fracción XI y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

PRIMERO.- La oficina de información pública de la Delegación Iztacalco estará ubicada en el Circuito Interior Río Churubusco y Av. Té, Edificio B, Col. Gabriel Ramos Millan, C.P. 08000. México, D.F.

SEGUNDO.- El titular de la oficina de información pública será el C. Alejandro Rodríguez Ruíz.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los 3 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

JEFE DELEGACIONAL

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DF Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- Secretaría de Desarrollo Social.- México – La Ciudad de la Esperanza.- **Instituto de la Juventud del Distrito Federal**)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DF Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA

PEDRO PABLO DE ANTUÑANO PADILLA, Director General del Instituto de la Juventud del DF, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley de las y los Jóvenes del DF; 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF; y 4 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y;

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 18 de diciembre de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo expedido por el Jefe de Gobierno, mediante el que se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II. Que los Lineamientos Primero y Segundo del acuerdo citado en el considerando anterior, establecen la obligación de las Dependencias y Entidades para dar a conocer mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la ubicación de cada Oficina de Información Pública; disponiendo que al frente de la misma habrá un encargado, quien será designado por el titular de la Dependencia o Entidad.
- III. Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas invocadas, así como de garantizar a los solicitantes el derecho a la información pública que obra en el Instituto de la Juventud del DF, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DF Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA

PRIMERO. - La Oficina de Información Pública del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, se ubica en Calzada México Tacuba No. 235 Colonia un Hogar para Nosotros, CP. 11340, 5o. Piso. Teléfono: 53 41 31 23.

SEGUNDO.- El Encargado de la Oficina de Información Pública del Instituto de la Juventud del Distrito Federal es el C. Hugo Hernández Bocanegra.

Publíquese en la Gaceta Oficial del DF
México DF., a 19 de enero de 2004

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DF
C. PEDRO PABLO DE ANTUÑANO PADILLA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/001/04 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA.

Con fundamento en los artículos 122 apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 28 y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 29 fracciones I y XX de su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se delega en los titulares de los entes públicos referidos en el artículo 4, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el Acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de sus atribuciones de investigar y perseguir los delitos, para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, resulta del más alto interés atender debidamente a la población, de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo y eficacia señalados en los artículos 21, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que la Administración Pública del Distrito Federal ha asumido el compromiso de promover la transparencia y la participación ciudadana en las acciones de gobierno, por lo que el día 8 de mayo de 2003, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, misma que en sus artículos 22, 23, 24 y 28 se define que la información de acceso restringido de los Entes Públicos, se clasifica en su carácter de información reservada e información confidencial, siendo esta última considerada así, previo acuerdo del titular del Ente Público correspondiente.

Que para tales efectos, el 25 de noviembre del 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que debe observar la Administración Pública del Distrito Federal para dar cumplimiento a la Ley antes citada, autorizando el uso de un Formato de Solicitud de Información de manera directa ante las Dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, mismas que deberán clasificar la información que obran en sus archivos de acuerdo con los criterios establecidos en el Acuerdo citado, con el objeto de brindar una respuesta ágil y oportuna a las solicitudes de información.

Que en fecha 29 de diciembre del 2003, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió el Acuerdo por el que se delega en los titulares de los entes públicos referidos en el artículo 4, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el Acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de diciembre del 2003 y que entró en vigor el día 31 del mismo mes y año.

Que la atención y servicio a la demanda de procuración de justicia de la población, constituyen la base fundamental del debido desempeño de los servidores públicos adscritos a las diversas Unidades Administrativas de esta Institución, como son, de manera significativa, las Subprocuradurías de Averiguaciones Previas Centrales, de Averiguaciones Previas Desconcentradas, de Procesos, Jurídica y de Derechos Humanos, de Auxilio a Víctimas y Servicios a la Comunidad y la Oficialía Mayor, entre otras, por lo que en observancia a lo dispuesto en la normatividad emitida en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1.- Para los efectos de las solicitudes de información, la información restringida que se genera en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se clasifica de la siguiente manera:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se considera información reservada la que:

- a) Comprometa la Seguridad Pública Nacional o del Distrito Federal;
- b) Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona;
- c) Impida las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones;
- d) La ley expresamente considere como reservada;
- e) Se relacione con el secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal;
- f) Trate sobre personas y que haya sido recibida por los Entes Públicos bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas en poder de los Entes;
- g) Se trate de Averiguaciones Previas en trámite;
- h) Se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria;
- i) Se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;
- j) Contenga las opiniones, solicitudes de información, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos. Asimismo, la contenida en informes, consultas y toda clase de escritos relacionados con la definición de estrategias y medidas a tomar por los Entes Públicos en materia de controversias legales; o
- k) Pueda generar una ventaja personal indebida o en perjuicio de un tercero o de los Entes Públicos.

II.- Atento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se considera información confidencial, la siguiente:

- a) La información relativa a las personas o datos personales, de conformidad con el artículo 4º fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- b) Las memorias, notas, correspondencia y todos los documentos relacionados con negociaciones entre el Distrito Federal y el Gobierno Federal o las Entidades Federativas, en materia de seguridad pública;
- c) Los expedientes, archivos y documentos que se obtengan producto de las actividades relativas a la prevención, investigación o persecución del delito, que llevan a cabo las autoridades en materia de seguridad pública en el Distrito Federal;
- d) La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial o el Ente Público así lo determine en salvaguarda del interés del Estado o el derecho de terceros;
- e) Los archivos, análisis, transcripciones y cualquier otro documento relacionados con las actividades y funciones sustantivas en materia de seguridad pública y procuración de justicia;
- f) La transcripción de las reuniones e información obtenida por las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando se reúnan en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras para recabar información que podría estar incluida en los supuestos del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- g) Las bases de datos de órdenes de aprehensión y de comparecencia; y
- h) Las determinaciones de ejercicio de la acción penal y las propuestas de ejercicio y no ejercicio de la acción penal correspondientes.

Asimismo, para los efectos de la fracción II del presente artículo, de manera enunciativa, más no limitativa, se considera confidencial, la siguiente información:

- a) Expedientes de psicología;
- b) Dictámenes en psicología;
- c) Cédulas de atención victimal en agencias;
- d) Expedientes jurídicos en trámite;
- e) Reportes telefónicos del servicio DENUNCIA;
- f) Expedientes de atención a peticiones e inconformidades;
- g) Expedientes de orientación legal;
- h) Expedientes de orientación y atención a mujeres y grupos prioritarios;

- i) Dictámenes Periciales; y
- j) Informes, investigaciones u opiniones rendidas por órganos auxiliares del Ministerio Público.

Para el caso de los datos personales, es importante considerar, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que los mismos no se podrán difundir, salvo que medie el consentimiento por escrito o por un medio de autenticación similar de los individuos a que haga referencia la información o que así lo disponga la Ley antes citada.

Para el caso de información confidencial que conste en procesos jurisdiccionales o procedimientos seguidos en forma de juicio, en los que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal sea parte, se mantendrá reservada y sólo podrán tener acceso las partes involucradas, quejosos o denunciantes.

Artículo 2.- En términos del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establece que la información que se enuncia en el presente acuerdo, tiene como fuente la documentación, expedientes, carpetas, opiniones, archivos impresos o magnéticos, fotografías, planos, dictámenes y demás documentos análogos y semejantes, que se generan ante autoridad competente y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal actúa en su carácter de autoridad, como parte y como Representante Social, señalándose entre otras fuentes, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- a) Las averiguaciones previas, procedimientos y procesos jurisdiccionales, procedimientos, procesos y causas penales, controversias constitucionales, juicios de extradición internacional y demás procedimientos solicitados al amparo de Convenios Internacionales de Asistencia Jurídica Mutua y Convenios de Colaboración Internacional, Convenios de Colaboración suscritos en el Seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia o derivados del Sistema Nacional de Seguridad Pública, juicios de amparo, contencioso administrativos, laborales, que se inicien y tramiten ante los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos por las diversas Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, iniciados en defensa de los intereses de esta Institución o bien por ser parte en aquellos procedimientos que se promuevan en contra de actos del Procurador, de la misma Procuraduría o en contra de sus servidores públicos;
- b) De conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con las atribuciones conferidas a la Institución del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para velar por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos, promover la pronta, completa y debida impartición de justicia, y proteger los derechos e intereses de menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, se considera pertinente clasificar dicha información con el carácter de Acceso Restringido;
- c) La parte de los documentos cuya información se restringe es la enunciada en las fracciones I y II del artículo 1 del presente Acuerdo;
- d) Por lo que respecta al plazo de reserva de la información restringida, se estará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sin embargo, se mantendrá restringida la información confidencial que se menciona en la fracción II del artículo 1 del presente Acuerdo;
- e) Las autoridades o personas responsables de la conservación, guarda y custodia de la información son los titulares de las Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica de esta Institución, de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y su Reglamento.

Artículo 3.- Los Subprocuradores, Oficial Mayor, Contralor Interno, Visitador General, Jefe General de la Policía Judicial, Coordinador General de Servicios Periciales, Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, Fiscales Centrales de Averiguaciones Previas, Fiscales Desconcentrados de Averiguaciones Previas, Fiscales de Procesos, Fiscales de Revisión, Fiscal de Mandamientos Judiciales, el Presidente del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial, Directores Generales, Directores de Área, Responsables de Agencia y demás servidores públicos que estén adscritos a los señalados en el presente artículo, deberán proveer en la esfera de su competencia, las medidas necesarias para la estricta observancia del presente Acuerdo.

Artículo 4.- Siempre que para el mejor cumplimiento de este Acuerdo fuere necesario expedir normas o reglas que detallen o precisen su aplicación, los Subprocuradores podrán proponer al Procurador General lo conducente.

Artículo 5.- Al servidor público responsable de la inobservancia de los términos de esta disposición, se le sancionará de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

TRANSITORIOS

Primero.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No reelección
Ciudad de México, a 20 de Enero de 2004.
El Procurador General de Justicia
del Distrito Federal

(Firma)

Maestro Bernardo Bátiz Vázquez.

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**ACLARACIÓN AL AVISO DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS TARJETÓN TIPO “B” PARA OPERADORES DE TAXI EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2003, NÚMERO 100 PAGINA 15****Dice:**

Único.- Las licencias tarjetón tipo “B” para conducir taxi cuyo vencimiento sea hasta el 04 de Febrero del 2004 o antes, continuarán vigentes hasta el día 04 de Febrero del 2004, fecha en la cual se reabrirá el trámite de nuevas licencias tarjetón con el procedimiento, que en su momento dará a conocer la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Debe decir:

Único.- Las licencias tarjetón tipo “B” para conducir taxi cuyo vencimiento sea hasta el 29 de Febrero del 2004 o antes, continuarán vigentes hasta el día 1 de Marzo del 2004, fecha en la cual se reabrirá el trámite de nuevas licencias tarjetón con el procedimiento, que en su momento dará a conocer la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**JULIETA GALLARDO MORA
DIRECTORA GENERAL**

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Técnicas	Apertura de propuestas Económicas	Fallo Económico
ALDFIIL/LPN/002/2004 "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"	GRATUITAS	6 de febrero de 2004 15:00 Horas	9 de Febrero de 2004 11:00 Horas	11 de Febrero de 2004 11:00 Horas	12 de Febrero del 2004 11:00 Horas	16 de Febrero de 2004 11:00 Horas

- Las bases de la Licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., con un horario de 10:00 a 15:00 horas, para solicitar entrega de las mismas se deberá llenar formato de "Recepción de Bases".
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado por separado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- No se otorgará anticipo alguno.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, y deberá ser entregada al momento de la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará por mensualidad vencida a través del sistema establecido por la Tesorería General o en su caso, por el sistema denominado "pago interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador de servicios ganador a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, debidamente requisitada de haber prestado el servicio en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta legal y administrativa y técnica que cumpla con el total de los documentos solicitados en las bases, previa a su evaluación.
- El fallo se efectuará el día dieciséis (16) de Febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito: Gante número 15, tercer piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

México, D. F., 03 de Febrero del 2004.

OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

RUBRICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 003

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/647/03 de fecha 31 de Diciembre de 2003, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-014-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	02-Feb-04 15:00 Hrs	03-Feb-04 10:00 hrs.	04-Feb-04 10:00 hrs.	16-Feb-04 10:00 hrs.	18-Feb-04 10:00 hrs.
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento de 135,915 m2 de Carpeta Asfáltica mediante fresado y piquete de amarre en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza, Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa			15-Mar-04	14-Ago-04	\$ 9'850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-015-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	02-Feb-04 15:00 Hrs	03-Feb-04 10:00 hrs.	04-Feb-04 10:00 hrs.	16-Feb-04 12:00 hrs.	18-Feb-04 12:00 hrs.
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento de 178,803.28 m2 de carpeta Asfáltica mediante fresado y piquete de amarre en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa			15-Mar-04	14-Ago-04	\$ 13'120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-016-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	02-Feb-04 15:00 Hrs	03-Feb-04 11:00 hrs.	04-Feb-04 12:00 hrs.	16-Feb-04 14:00 hrs.	18-Feb-04 14:00 hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Sustitución de 7,400 luminarias de vapor de sodio por aditivos metálicos en diferentes colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa	15-Mar-04	19-Jun-04	\$ 8'830,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-017-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	02-Feb-04 15:00 Hrs	03-Feb-04 11:00 hrs.	04-Feb-04 14:00 hrs.	16-Feb-04 18:00 hrs.	18-Feb-04 18:00 hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservar, Mantener y Rehabilitar 343,050 m2 de Áreas Verdes Urbanas en diferentes colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa	15-Abr-04	30-Nov-04	\$ 6'235,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios. Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado)
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama S/N, Col. Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.

- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
- 10.- Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar , contrato alguno con esta Dependencia. (Reglas de carácter Legal aplicables al Artículo 393-E, del Código Financiero del Distrito Federal)
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 29 de Enero del 2004.

ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitaciones Públicas Nacionales
CONVOCATORIA MULTIPLE

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a) y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 30001026-003-04 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCIÓN Y DESBACTERIZACION DE TINACOS Y CISTERNAS", 30001026-004-04 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA OPERATIVO DE RED Y APLICACIONES DE RED BASADAS EN PLATAFORMA NOVELL, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DE REFACCIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)" y 30001026-005-04 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN", autorizadas en la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 23 de enero del año 2004, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-003-04 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCIÓN Y DESBACTERIZACION DE TINACOS Y CISTERNAS"		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	09 de febrero del 2004 10:00 hrs.	12 de febrero del 2004 10:00 hrs.	17 de febrero del 2004 11:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C810800012	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCIÓN Y DESBACTERIZACION DE TINACOS Y CISTERNAS"			1	CONTRATO
30001026-004-04 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA OPERATIVO DE RED Y APLICACIONES DE RED BASADAS EN PLATAFORMA NOVELL, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DE REFACCIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)"		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	09 de febrero del 2004 12:00 hrs.	12 de febrero del 2004 12:00 hrs.	18 de febrero del 2004 11:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C811200022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN			1	CONTRATO
02	C811200022	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA OPERATIVO DE RED Y APLICACIONES DE RED BASADAS EN PLATAFORMA NOVELL			1	CONTRATO
03	C811200022	MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DE REFACCIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)			1	CONTRATO
30001026-005-04		CONVOCANTE	09 de febrero del	12 de febrero del	17 de febrero del	PROGRAMADO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN"		\$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	2004 14:00 hrs.	2004 14:00 hrs.	2004 12:00 hrs.	
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C810605000	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN"			1	CONTRATO

- 1.- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, será los días: 03, 04 y 06 de febrero del 2004 de 09:00 a 14:00 hrs.
- 3.- La forma de pago es en "La Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "La Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en cada licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de prestación de los servicios será en: Diversas instalaciones, dentro del perímetro delegacional.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 10.- En estas Licitaciones no se otorgarán anticipos.
- 11.- Estas Licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- El responsable de las Licitaciones: Lic. Florentino Guzmán Ramos, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Miguel Hidalgo.

México, Distrito Federal a 03 de febrero del 2004.

Director General de Administración

Lic. Oscar E. Martínez Velasco

Firma

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
Convocatoria: 003

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MONITOREO** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001031-006-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	3/02/2004	4/02/2004 10:00 hrs.	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 11:00 hrs.	11/02/2004 14:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C571000232	3 turnos de 3 operadores por turno las 24 horas los 7 días de la semana sin interrupción	9	Operadores
2	C581000141	1 turno diario de 8 hrs. Los 7 días de la semana	1	Supervisor

- ♦ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- ♦ La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca serfín.
- ♦ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas** en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El acto de presentación de las propuestas se llevará a cabo el **10 de febrero de 2004 a las 11:00 horas** en : Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El fallo se efectuará el día **11 de febrero de 2004 a las 14:00 horas**, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
- ♦ Lugar de servicio: **Instalaciones de la Delegación Xochimilco** El pago se realizará: **20 días hábiles** a la recepción de la factura
- ♦ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ♦ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA.
 (Firma)

Administración Pública del Distrito Federal
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección Técnica

convocatoria: 001

Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, Director General de Obras Públicas, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-001-04	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,300.00	06/02/2004 Hasta las 13:00 horas	09/02/2004 10:00 horas	10/02/2004 10:00horas	19/02/2004 11:00 horas	24/02/2004 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Terminación del edificio 1 (instalaciones y acabados) de la Universidad de la Ciudad de México, Campus Iztapalapa II, ubicada en Avenida Cuatro y Prolongación San Isidro, Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa.			24/03/2004	23/07/2004	\$ 17'000,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-002-04	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,300.00	06/02/2004 Hasta las 13:00 horas	09/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00horas	19/02/2004 13:00 horas	24/02/2004 13:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Terminación del edificio 2 (instalaciones y acabados) de la Universidad de la Ciudad de México, Campus Iztapalapa II, ubicada en Avenida Cuatro y Prolongación San Isidro, Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa.			24/03/2004	23/07/2004	\$ 17'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización previa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para las licitaciones 30001120.001.04 y 30001120.002.04 número SE/598/03 de fecha 16 de diciembre de 2003, cabiendo aclarar que los recursos son de crédito de origen local.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixihuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1. Adquisición directa en las oficinas de la dirección técnica:
 - 1.1 Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través de Banca Serfin, S.A, con no. de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección del Área Operativa correspondiente ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixihuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado.
- 5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la dirección del área operativa perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixihuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)
- 6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixihuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. La fecha que se indica en la apertura económica es probable, puede haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
- 7. Se otorgara anticipo para las licitaciones 30001120.001.04 y 30001120.002.04 del 10.0% para inicio de los trabajos y 20.0% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
 - 7.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para las licitaciones 30001120.001.04 y 30001120.002.04 será por el 6% del importe propuesto por la empresa y la fianza de garantía por el importe de la obra contratada será del 10%, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10. No se autorizara asociación de empresas
- 11. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo 6a de las Bases de Licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal asimismo esta Dirección General efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 03 de febrero de 2004

(Firma)

Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MÚLTIPLE 03-04**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Contratación de Diferentes Servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de fallo
007-04 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Oficinas	Limpieza de los Inmuebles que ocupa la Secretaría del Medio Ambiente incluyendo los Zoológicos de la Ciudad de México	1	Contrato	10-02-04 14:00 HRS	11-02-04 11:00 HRS..	18-02-04 11:00 HRS.	25-02-04 11:00 HRS.
008-04 Contratación del Servicio de Recolección de Basura	Arrastre de Basura de los Zoológicos de la Ciudad de México	1	Contrato	10-02-04 14:00 HRS	11-02-04 17:00 HRS..	18-02-04 17:00 HRS.	25-02-04 17:00 HRS.
009-04 Contratación del Servicio de Fumigación	Contratación del Servicio de Fumigación de las instalaciones de la secretaria del Medio Ambiente	1	Contrato	11-02-04 14:00 HRS	12-02-04 11:00 HRS..	19-02-04 11:00 HRS.	26-02-04 11:00 HRS.
010-04 Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes	1	Contrato	11-02-04 14:00 HRS	12-02-04 17:00 HRS..	19-02-04 17:00 HRS.	26-02-04 17:00 HRS.

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Almacén General, Carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5. Col. Ampliación Hidalgo, C:P: 14250 Tlalpan

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 03 DE FEBRERO DE 2004

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 016

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 134 constitucional, 26, 27 apartado "A", 30 fracción I, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita a Sitio de Entrega	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Resultado de Dictamen y Emisión de fallo
30001046-016-04	\$1,000.00 Costo en compra NET: \$800.00	06-Feb-2004	Se realizarán visitas	09-Feb-2004 11:00 hrs.	16-Feb-2004 11:00 hrs.	19-Feb-2004 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	0000000000	Balasto o Andesita.	78,260	M3.
02	0000000000	Material Limo Arcilloso, Tipo Tepetate.	434,782	M3.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita a Sitio de Entrega	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Resultado de Dictamen y Emisión de fallo
30001046-017-04	\$1,000.00 Costo en compra NET: \$800.00	06-Feb-2004	Se realizarán visitas	09-Feb-2004 14:00 hrs.	16-Feb-2004 14:00 hrs.	23-Feb-2004 14:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	0000000000	Balastro autorregulado, desnudo V.S.A.P. de 250 w.	2,200	Pzas.
02	0000000000	Contactador 2x40 A. Contactador relevador de 2 polos, 60 A.	300	Pzas.
03	0000000000	Lámpara de descarga de alta intensidad de V.S.A.P. de 250 w.	3,550	Pzas.
04	0000000000	Lámpara de descarga de alta intensidad de A.M. de 150 w,	800	Pzas.
05	0000000000	Cable calibre No. 10 A.W.G. tipo THW-LS ó THHW-LS	66,800	Mts.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET [http:// compranet.gob.mx](http://compranet.gob.mx), o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5650-3181 y 5650-5944.

- La forma de pago es: En el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. o Zona Metropolitana de la Ciudad de México).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones y el resultado de dictamen y emisión de fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Planta Baja.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- Responsable del procedimiento: Lic. Andrés García Madrigal, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y como suplente el Lic. Clemente Muñoz de Dios, Jefe de la Oficina de Compras Directas y/o Juan Romero Pineda, Jefe de la Oficina de Licitaciones Públicas.
- Las condiciones de pago serán: A los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no se llevará a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 3 de febrero de 2004

(Firma)
Angel Medina González
Subdirector de Recursos Materiales
Rúbrica

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 021

Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Verificación técnica integral de ingresos y actividades que se desarrollan en el relleno sanitario Bordo Poniente, así como el control técnico, informático, administrativo y supervisión, para la operación de la disposición final de residuos sólidos municipales mediante la técnica de relleno sanitario en la IV etapa frentes "A" y "B" del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, ubicado en la Zona Federal del Lago de Texcoco					04/03/2004	31/12/2004	\$ 1'600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-029-2004	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	06/02/2004	12/02/2004 17:00 HRS.	10/02/2004 11:00 HRS.	20/02/2004 10:00 HRS	26/02/2004 11:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de Bordo perimetral de tinas de evaporación y construcción de cárcamo de concreto, en el Sitio Clausurado Santa Catarina					04/03/2004	31/12/2004	\$ 500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-030-2004	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	06/02/2004	12/02/2004 10:00 HRS.	10/02/2004 11:00 HRS.	20/02/2004 13:00 HRS	26/02/2004 10:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización previa de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SE/002/2004 de fecha 05 de enero del 2004.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84.

1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios:

a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y

c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley

1.2 Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, y 1.2 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.

3 La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4 La visita de obra de las presentes licitaciones, no es obligatoria; si se requieren, para la licitación 30001046-029-2004 podrá llevarse a cabo en: las Oficinas que ocupan la residencia de Operaciones de la IV Etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, localizado en el kilómetro 2.5 de la Autopista Peñón – Texcoco, y para la licitación 30001046-030-2004 podrá llevarse a cabo en: Las oficinas que ocupan la residencia de operaciones del sitio clausurado de Santa Catarina en el kilometro 22.5 de la Autopista México- Puebla.
- 5 La junta de aclaraciones para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6 Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- 7 Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, los concursantes entregaran a su elección:
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
- 8 Para los trabajos de la presente licitación No se otorgará anticipo alguno.
- 9 Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para la licitación de esta convocatoria No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
12. Los interesados en la(s) licitación(es) 30001046-029-2004, deberán comprobar experiencia en: En supervisión y Control de operación de Rellenos Sanitarios ó Supervisión de obra civil con experiencia en movimiento de tierra, Manejo de sistemas de cómputo (base de datos), Control de maquinaria pesada utilizada en trabajos de movimientos de tierra o en caminos y Manejo de controles de almacén y personal y experiencia en levantamientos topográficos y para la(s) licitación(es) 30001046-030-2004, deberán comprobar experiencia en: Movimiento de tierra y Obra civil. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 03 de Febrero del 2004

RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL D.F.
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**

CONVOCATORIA

En Cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y los Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/CPPDF/SA/01/2004 para la Adquisición de Box Lunch y Contratación de un Servicio de Transporte para Excursiones.

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPN/CPPDF/SA/01/04	\$ 300.00	06/febrero/2004 8:30 a 14:30 Horas.	09/febrero/2004 11:00 horas	12/febrero/2004 11:00 horas	16/febrero/2004 11:00 horas
Partidas	Claves Cabms	Descripción		Cantidad	Unidad
Dos	0000000	Box Lunch y Transporte para Excursiones		Varios	Varios

- A) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en calle Insurgente Pedro Moreno No 219 primer piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, de **8:30 a 14:30** horas del **03 al 06 de febrero del 2004**, en la Subgerencia Administrativa.
- B) Lugar y forma de pago en el domicilio de la convocante, mediante **cheque de caja o certificado** a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, o en **efectivo**.
- C) Los actos de las juntas de aclaración y apertura de propuestas se llevará a cabo en los horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Gerencia Vivienda de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., ubicada en Insurgente Pedro Moreno No 219 segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300 México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.
- D) El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Español.
- E) El plazo de contratación de los bienes o servicios y las condiciones de pago serán de acuerdo con lo establecido en las bases.
- F) **No se otorgaran anticipos.**
- G) En base al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha viernes 11 de abril de 1997, en el punto 4.4 inciso "A" párrafo 4º, estas bases no serán publicadas en CompraNet.

México, Distrito Federal a 03 de febrero del 2004.
Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de D.F.
Ing. Aura Cancino López
(Firma)
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria 001

El Mat. Esteban Alatraste Peredo, Coordinador Administrativo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la contratación del servicio de limpieza conforme a lo siguiente:

No. de licitación Nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económicas	Acto de fallo
LPI-3011-6001-001-04		\$1,200.00	-enero-2004	-febrero-2004 10:00 horas	-febrero-2004 10:00 horas	-febrero-2004 10:00horas
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	N/A	Servicio de Limpieza			1	Servicio

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Lorenzo N° 290, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Teléfonos: 5335-0095.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas. a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el diario Oficial de la Federación. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.
- **Pago de bases:** En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Plazo de prestación del servicio:** Del 16 de febrero al 31 de diciembre del 2004.
- **Lugar de prestación del servicio:** Los planteles del Sistema de Bachillerato del G.D.F. y las oficinas centrales del IEMSDF.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 27 de enero de 2004

Mat. Esteban Alatraste Peredo
 Coordinador Administrativo
 Rúbrica.
 (Firma)

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de, VALES CANJEABLES POR DESPENSA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
30085001-001-04 Nacional	\$3,000.00	18/febrero/04	19/febrero/04 10:00 horas	24/febrero/04 10:00 horas	26/febrero/04 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C020000006	Vales de despensa		1	Lote

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con domicilio en: General Victoriano Zepeda No. 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 horas.

*La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado ó cheque de caja, a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

*La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y económica se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en Calle General Victoriano Zepeda Número 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

*La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Moneda Nacional.

*Lugar de entrega: Serán entregados en la caja general del área de tesorería ubicada en Gral. Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio, según calendario en el horario de 9:00 a 11:00 horas.

*Plazo de entrega: Según calendario

*Las condiciones de pago: De acuerdo a bases

* No se otorgarán anticipos

(Firma)

México, Distrito Federal 12 de Febrero de 2004

Lic. Victoria Guillén Álvarez

Presidenta del Comité

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA MÚLTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de las **Licitaciones**, cuyos datos generales se indican a continuación.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Entrega de Bienes y Vigencia de Contratos
CMHALDF/LPN/01/2004 "Materiales y Útiles de Oficina y de Impresión y Reproducción".	-1000 cajas de cartón tipo huevo -2500 registradores. t/c. -40 foliadores metálicos. 6 dig. -13000 juegos de separadores da cartulina t/c, 5 posiciones. -8000 paq.papel bond t/c.	\$800.00 del 03 al 06 de febrero de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	09/02/04, a las 16:30 hrs.	12/02/04, a las 16:30 hrs.	18/02/04, a las 16:30 hrs.	de conformidad al calendario de entregas
CMHALDF/LPN/02/2004 "Servicio de Mantenimiento Integral de Limpieza y Jardinería del Edificio Sede y Anexo".	-superficie plana 13094 m2. -superficie alfombrada. 2983m2	\$800.00 del 03 al 06 de febrero de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	10/02/04, a las 11:00 hrs.	13/02/04, a las 11:00 hrs.	19/02/04, a las 11:00 hrs.	marzo – diciembre de 2004.
CMHALDF/LPN/03/2004 "Contratación del Servicio de Fotocopiado".	-1,700,000 fotocopias anuales aproximamente	\$800.00 del 03 al 06 de febrero de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	10/02/04, a las 16:30 hrs.	13/02/04, a las 16:30 hrs.	19/02/04, a las 16:30 hrs.	de marzo a diciembre de 2004.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Entrega de Bienes y Vigencia de Contratos
CMHALDF/LPN/04/2004 “Adquisición de Vales de Despensa y Gasolina”.	-437 fajillas de vales de despensa mensuales. \$495,120.00 -14 fajillas de vales de gasolina mensuales. \$21,050.00	\$800.00 del 03 al 06 de febrero de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	09/02/04, a las 11:00 hrs.	12/02/04, a las 11:00 hrs.	18/02/04, a las 11:00 hrs.	11 dotaciones mensuales
CMHALDF/LPN/05/2004 “Contratación de los seguros de vida, de gastos médicos mayores y de Bienes Muebles e Inmuebles”	-seguro de vida para 435 empleados. -seguro gastos medicos mayores para 118 empleados. -inmueble \$36,060,000.00 -mobiliario y equipo \$5,898,000.00 -vehículos\$1,963,000.00	\$800.00 del 03 al 06 de febrero de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	11/02/04, a las 09:00 hrs.	16/02/04, a las 11:00 hrs.	20/02/04, a las 11:00 hrs.	marzo – diciembre de 2004.
CMHALDF/LPN/06/2004 “Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo”.	-toner hp. 6628 an negro. -toner hp. 3903 a. -toner imp. optra t612-12a5845. -cart.imp.hp51649a -cart.imp.hp51645a	\$800.00 del 03 al 06 de febrero de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	11/02/04, a las 16:30 hrs.	16/02/04, a las 16:30 hrs.	20/02/04, a las 16:30 hrs.	de conformidad al calendario de entregas.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados, el costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja de banco local, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- Las juntas aclaratorias así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas y los actos de fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la Planta Baja del domicilio antes indicado.

- El pago al proveedor que resulte con asignación favorable en la Licitación Pública Núm. CMHALDF/LPN/01/2004 y CMHALDF/LPN/06/04, se efectuará dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura de conformidad a los calendarios de entrega de los bienes, el pago a los prestadores de servicios que resulten adjudicados en las Licitaciones Públicas Núm. CMHALDF/LPN/02/2004 y CMHALDF/LPN/03/2004, se efectuará por mes vencido dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, el pago al prestador de servicios adjudicado en la Licitación Pública núm. CMHALDF/LPN/04/2004, se efectuará contra entrega de los vales; el pago a los prestadores de servicios de la Licitación Pública núm. CMHALDF/LPN/05/2004, se efectuará de conformidad a las bases.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- La entrega de los bienes y la prestación de los servicios se efectuará en Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en México, D.F., de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Los proveedores y prestadores de servicios interesados deberán presentar sus proposiciones invariablemente en el **idioma español y en moneda nacional**.

México, D.F., a 03 de febrero de 2004.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. MARÍA LIDIA ALCANTAR VARGAS

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ACTA DE FALLO

El Lic. Emilio Anaya Aguilar Director General de Administración en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal Con fundamento en lo que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal vigente y la fracción IV del artículo 41 del Reglamento de la citada ley, y después de haber evaluado la documentación Legal, Administrativa y Financiera, las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes participantes en el procedimiento de adquisiciones de referencia, comunica la resolución final adoptada por la Secretaría de Gobierno del Distrito federal, conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-01-04
“MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA” Y “MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN”

CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 249, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 274, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 283, 284, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 300 y 301.	\$2'771,062.07
Papelería San Jerónimo, S. A. de C.V	35	\$3,968.65
Abastecedor Planetario, S. A. de C.V	25, 52, 60, 61, 73, 74, 104, 127, 128, 134, 159, 169, 179, 180, 181, 220, 227 y 247	\$184,644.89

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-02-04
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS"

Alta Limpieza y Construcción, S.A. de C.V.	\$3,304,526.52
--	----------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-03-04
"VALES PARA GASOLINA"

	Desierta
--	----------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-04-04
"AGUA PURIFICADA"

Embotelladora G. C. México, S.A. de C.V.	1 y 2	\$241,267.38
--	-------	--------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-05-04
"MATERIAL DE LIMPIEZA"

Química Internacional de Tlalnepantla, S.A. de C.V.	11, 13, 17, 19, 20, 37, 42, 44, 45, 46, 54, 55 y 56	\$572,678.53
---	---	--------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-06-04
"MATERIAL ELÉCTRICO"

Eléctrica Losi, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 41, 43, 45, 48, 58, 59, 62, 69, 70, 71, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 94, 96, 102, 103, 104, 105, 107, 108 y 111	\$359,273.80
Treta Iluminación, S. A. de C.V.	4, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 30, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 46, 54, 55, 76, 78, 88, 90, 91, 92, 95, 98, 99, 101, 109 y 110	\$86,196.15

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-07-04

"MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"

Cicovisa, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 31, 32, 33 y 47	\$137,649.60
Cip Toner Audio y Video, S. A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 52A, 53, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 74, 76, 77, 78, 83, 88, 89, 97 y 102	\$1'935,664.88
Netlogin, S. A. de C.V.	54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 70, 75, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 90, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101	\$279,081.32

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA 3000-1003-08-04
"VALES PARA GASOLINA"

	Desierta	
--	----------	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA 3000-1003-09-04
"MATERIAL DE LIMPIEZA"

Química Internacional de Tlalnepantla, S.A. de C.V.	10, 15, 17, 23, 28 y 40	\$137,363.74
Ferretería Portales, S.A. de C.V.	3, 6, 7, 8, 20, 25, 26, 27, 32, 34, 37, 38 y 44	\$519,337.48
Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.	1, 2, 16, 18, 21, 24, 29, 30, 36, 39, 41, 42, 43, 45 y 47	\$297,383.15
Prodisun, S.A. de C.V.	4, 9, 11, 12, 13, 14, 22, 33 y 46	\$107,722.80

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA 3000-1003-10-04
"MATERIAL ELÉCTRICO"

Todnet S.A. de C.V.	4 y 10	\$1,690.50
---------------------	--------	------------

(Firma)
México, Distrito Federal 03 de Febrero del 2004.
LIC. Emilio Anaya Aguilar
Secretario Ejecutivo

SECCIÓN DE AVISOS

ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V. Y ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que las sociedades denominadas fusionar ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V., y ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas en sus domicilios sociales el pasado 28 de diciembre de 2003, desapareciendo la primera de las citadas como fusionada por incorporación y subsistiendo la última como fusionante.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas indicadas, acordando para el cumplimiento de sus obligaciones el convenio de fusión en los términos siguientes:

CONVENIO DE FUSIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es de resolverse y se resuelve fusionar a ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V., con ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante con datos y cifras de los balances de las sociedades al 30 de noviembre del 2003.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión, la fusionante absorbe todo el patrimonio de la fusionada, a título universal, es decir, con todos sus activos y pasivos; acciones y derechos; obligaciones y responsabilidades; así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberán publicar los acuerdos relativos a la fusión y los balances generales al 30 de noviembre del 2003, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

CUARTO.- La presente fusión surtirá efectos entre las partes en la fecha de la presente asamblea, y frente a terceros, una vez que transcurra el término estatuido en el numeral 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero retrotrayéndose los efectos de dicha fusión a la fecha antes mencionada, esto es, al 28 de diciembre de 2003.

QUINTO.- En los términos del numeral 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V., terminará anticipadamente, simultáneamente al momento en que la fusión surta efectos, esto es, al 28 de diciembre de 2003, debiendo la sociedad fusionante presentar las declaraciones que correspondan a la sociedad fusionada.

SEXTO.- Simultánea o posteriormente a que surta efectos la fusión deberá darse de baja a la fusionada como contribuyente en los términos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y cancelarse todos los libros, registros y documentos, así como la contabilidad en general de la misma, los cuales serán guardados por la sociedad fusionante para los efectos legales a que haya lugar.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

La sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que corresponda a las sociedades fusionadas y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por estas últimas, que deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones, y cualquier otro acto en el que hubiese intervenido.

La sociedad fusionante asumirá los pasivos y obligaciones de la sociedad fusionada. Asimismo, se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, liquidar los impuestos que pudiera tener pendientes de pago, así como dar cumplimiento en los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada y que se extingue.

(Firma)

LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO.

Delegada Especial de ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V. y
ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.

ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

BALANCE GENERAL

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Noviembre de 2003

<u>Activo</u>	30 de Noviembre de <u>2003</u>
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 38,306
Cuentas por cobrar:	
Clientes (incluye estimación para cuentas incobrables de \$ 51,976)	21,978
Compañías afiliadas y partes relacionadas	13,406,494
Gastos anticipados	1,016
Otras cuentas por cobrar	28,311
	13,457,799
Suma el activo circulante	13,496,105
OTROS ACTIVOS	516
	\$ 13,496,621
 <u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Impuesto al valor agregado por pagar	\$ 15,123
Otras cuentas por pagar	149,570
Suma el pasivo a corto plazo	164,693
 PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos diferidos	106,475
Suma el pasivo total	271,168
 INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital Social	239,744
Reserva legal	18,873
Prima en emisión de acciones	2,235,820
Resultado de ejercicios anteriores	11,311,393
Utilidad del periodo	877,099
Insuficiencia en la actualización del capital	(1,457,476)
Suma la inversión de los accionistas	13,225,453
	\$ 13,496,621
(Firma)	

LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO

DELEGADA ESPECIAL

ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

ESTADO DE RESULTADOS

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Noviembre de 2003

	Once meses que terminaron el 30 de Noviembre de <u>2003</u>
Ingresos:	
Ingresos netos	\$ 1,306,146
Costos:	
Costo de ventas	226,469
Gastos de venta y administración	202,578
	429,047
Utilidad (pérdida) antes de la provisión de impuestos	877,099
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	-
Utilidad (pérdida) neta del periodo	\$ 877,099

(Firma)

LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO
DELEGADA ESPECIAL

ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

BALANCE GENERAL

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Noviembre de 2003

<u>Activo</u>	30 de Noviembre de <u>2003</u>
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 2,518,767
Cuentas por cobrar:	
Clientes (incluye estimación para cuentas incobrables de \$ 24,455)	329,331
Compañías afiliadas y partes relacionadas	638,290
Otras cuentas por cobrar	789,929
	1,757,549
Inventarios	3,095,405
Pagos anticipados	53,283
Suma el activo circulante	7,425,005
INVERSION EN TIENDAS, EQUIPO DE COMPUTO Y OTROS EQUIPOS	665,712
INVERSION EN ACCIONES	181,111
CREDITO MERCANTIL, (menos amortización acumulada de \$ 61,382)	270,449
OTROS ACTIVOS	183,411
	\$ 8,725,689
 <u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Préstamos bancarios	\$ 254,199
Proveedores	835,695
Arrendamiento financiero	1,730
Otras cuentas por pagar	1,314,743
	2,406,367
Suma el pasivo a corto plazo	2,406,367
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos diferidos	816,270
Suma el pasivo total	3,222,637
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital Social	295,857
Reserva legal	54,296
Prima en emisión de acciones	3,837,931

Superávit donado	
Resultado de ejercicios anteriores	4,847,125
Utilidad del periodo	837,071
Insuficiencia en la actualización del capital	(4,369,229)
	<hr/>
Suma la inversión de los accionistas	5,503,051
	<hr/>
	\$ 8,725,689
	<hr/> <hr/>

(Firma)

LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO
DELEGADA ESPECIAL

ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

ESTADO DE RESULTADOS

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Noviembre de 2003

	Once meses que terminaron el 30 de Noviembre de <u>2003</u>
Ingresos:	
Ventas netas	\$ 12,398,345
Ingresos por transferencias de dinero	237,790
Otros ingresos – Neto	56,710
	<hr/>
	12,692,844
Costos:	
Costo de ventas	9,359,186
Gastos por servicios prestados a partes relacionadas - Neto	36,751
Gastos de venta y administración	2,584,849
	<hr/>
	11,980,786
Utilidad de operación	712,058
Costo integral de financiamiento:	
Intereses pagados	232,068
Intereses ganados	(282,598)
Utilidad en cambios	(124,116)
Resultado por posición monetaria	47,082
	<hr/>
	(127,565)
Utilidad antes de la provisión de impuestos	839,623
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	2,552
	<hr/>
Utilidad antes de partidas extraordinarias	837,071
Gastos por cierre de tiendas	-
	<hr/>
Utilidad neta del periodo	\$ 837,071
	<hr/> <hr/>

(Firma)

LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO
DELEGADA ESPECIAL

ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

BALANCE GENERAL

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Noviembre de 2003

<u>Activo</u>	30 de Noviembre de <u>2003</u>
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 2,557,073
Cuentas por cobrar:	
Clientes	351,309
Compañías afiliadas y partes relacionadas - Neto	14,044,784
Otras cuentas por cobrar	818,240
	15,214,332
Inventarios	3,095,405
Pagos anticipados	54,299
Suma el activo circulante	20,921,110
INVERSION EN TIENDAS, EQUIPO DE COMPUTO Y OTROS EQUIPOS	665,712
INVERSION EN ACCIONES	181,111
CREDITO MERCANTIL, (menos amortización acumulada de \$ 61,382)	270,449
OTROS ACTIVOS	183,927
	\$ 22,222,310
 <u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Préstamos bancarios	\$ 254,199
Proveedores	835,695
Arrendamiento financiero	1,730
Otras cuentas por pagar	1,479,436
	2,571,060
Suma el pasivo a corto plazo	2,571,060
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos diferidos	922,745
Suma el pasivo total	3,493,805
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital Social	535,601
Reserva legal	73,169
Prima en emisión de acciones	6,073,751
Resultado de ejercicios anteriores	16,158,518

Utilidad del periodo	1,714,170
Insuficiencia en la actualización del capital	(5,826,705)
	<hr/>
Suma la inversión de los accionistas	18,728,504
	<hr/>
	\$ 22,222,310
	<hr/> <hr/>

(Firma)

 LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO
 DELEGADA ESPECIAL

ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

ESTADO DE RESULTADOS

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Noviembre de 2003

	Once meses que terminaron el 30 de Noviembre de <u>2003</u>
Ingresos:	
Ventas netas	\$ 13,704,491
Ingresos por transferencias de dinero	237,790
Otros ingresos - Neto	56,710
	<hr/>
	13,998,990
Costos:	
Costo de ventas	9,585,655
Gastos de venta y administración	2,824,178
	<hr/>
	12,409,833
Utilidad de operación	1,589,157
Costo integral de financiamiento:	
Intereses pagados	232,068
Intereses ganados	(282,598)
Utilidad en cambios	(124,116)
Resultado por posición monetaria	47,082
	<hr/>
	(127,565)
Utilidad antes de la provisión de impuestos	1,716,722
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	2,552
	<hr/>
Utilidad neta del periodo	\$ 1,714,170
	<hr/> <hr/>

(Firma)

LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO
DELEGADA ESPECIAL

THREE BOND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de Noviembre de 2003.

(EN LIQUIDACIÓN)

(cifras en pesos)

TOTAL ACTIVO	0
P A S I V O	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	840,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(13,539,333)
RESULTADO DEL EJERCICIO	12,699,333
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

México, D.F. A 30 de noviembre de 2003

Liquidador

C.P. Yolanda Mendoza Flores
(Firma)

ENRAMADO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

ACTIVO			
	CIRCULANTE		
EFFECTIVO EN CAJA		250,000.00	
	SUMA ACTIVO CIRCULANTE		250,000.00
	SUMA ACTIVO FIJO		0.00
SUMA EL ACTIVO			250,000.00
PASIVO			
SUMA PASIVO			0.00
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL		250,000.00	
RESULTADO DEL PERIODO		0.00	
SUMA CAPITAL			250,000.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL			250,000.00

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER DE LA SOCIAL SE DISTRIBUIRÁ EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACIÓN QUE A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS TENGA EN EL MISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

MÉXICO, D.F. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

(Firma)

LIQUIDADOR
LIC. OMAR FAYAD MENESES

MULTIDESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
POLINVER, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se presenta este aviso para los efectos del artículo 233 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la fusión de Multidesarrollo Empresarial, S.A. de C.V. como sociedad fusionante que subsiste (la fusionante), y Polinver, S.A. de C.V. como sociedad fusionada que desaparece (la fusionada), conforme a los siguientes términos y condiciones:

- 1.- Los balances generales de la fusionante y de la fusionada, el primero de fecha 30 de noviembre de 2003 y el segundo de fecha 19 de diciembre de 2003, serán los que sirvan como base para la fusión acordada.
- 2.- La fusión surtirá sus efectos entre las partes precisamente el día 22 de diciembre de 2003, independientemente de la fecha en que los balances hayan sido publicados en el periódico oficial del domicilio social de las sociedades que se están fusionando o el Diario Oficial de la Federación, e independientemente de que se haga el registro de los mismos en el Registro Público de Comercio de sus domicilios, junto con estos acuerdos. Los efectos legales de esta fusión se retrotraerán a dicha fecha en caso de que no hubiera oposición de acreedores o las que hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas por los que las hubieren presentado.
- 3.- Al surtir efectos la fusión acordada, la fusionante resultará causahabiente a título universal de la fusionada y los activos y pasivos de esta quedarán incorporados al patrimonio de la fusionante, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario. Más aún, los activos y pasivos de la fusionada se consolidarán con los de la fusionante a partir del 22 de diciembre de 2003.
- 4.- Por lo mismo, la fusionante adquirirá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos, patentes, marcas y nombres comerciales, entre otros, que integren los activos de la fusionada, incluyéndose los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios, de los que la fusionada pudiere o resultare ser titular en este momento o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la fusión acordada.
- 5.- La fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios, que integren los pasivos de la fusionada en el momento que surta efectos la fusión, y que serán aquellas obligaciones y créditos que muestren sus balances generales al día 19 de diciembre de 2003. Todos esos pasivos se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la fusionante en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.
- 6.- La fusionante, como sucesor universal de la fusionada, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter laboral y fiscal derivadas, o que se lleguen a derivar en el futuro, respecto a los trabajadores y empleados de la fusionada, respecto al fisco federal y, en su caso, frente a los gobiernos federales, estatales o municipales correspondientes. También, la fusionante se obliga a cubrir las obligaciones laborales y los impuestos que adeudare la fusionada en el momento que surta efectos esta fusión, ya sea que se determinen antes o después de este evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades tanto los impuestos como los recargos y sanciones que resultaren.

México, D.F. a 22 de diciembre de 2003

Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de la
Sociedad Fusionante y de la Sociedad Fusionada.

C.P. Blas Toriz Nava

Rúbrica
(Firma)

**MULTIDESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL**

CONCEPTO	MULTIDESARROLLO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. 30 NOV. 03	POLINVER, S.A. DE C.V. 19 DIC. 03
ACTIVO		
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	2,999,712	50,000
COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	75,405,610	0
OTROS ACTIVOS	42,728,351	0
TOTAL ACTIVOS	<u>121,133,673</u>	<u>50,000</u>
PASIVO		
TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO	64,782,112	0
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL PASIVO	<u>64,782,112</u>	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	73,018,483	50,000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>-16,666,922</u>	<u>0</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>56,351,561</u>	<u>50,000</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>121,133,673</u>	<u>50,000</u>

(Firma)

POLY FORM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Poly Form de México, S.A. de C.V., celebrada el día 18 de diciembre de 2003, aprobó la escisión de Poly Form de México, S.A. de C.V. como sociedad escidente, en una entidad económica y jurídica distinta, misma que tendrá su propio régimen normativo, en tanto que otro sector patrimonial corresponderá a una nueva sociedad anónima de capital variable que resultará de la escisión como sociedad escindida y cuya denominación social será la de Polinver, S.A. de C.V.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la escisión de referencia, en el entendido que el texto completo de la asamblea correspondiente se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad, en términos de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

1. El balance general de Poly Form de México, S.A. de C.V. al 30 de noviembre de 2003 servirá de base para llevar a cabo la escisión mencionada
2. Poly Form de México, S.A. de C.V. como sociedad escidente, conserva para sí aquellos activos, pasivos y capital social que se muestran a continuación y, por otro lado, aporta a la nueva sociedad escindida los activos, pasivos y capital de acuerdo con lo siguiente: **Escidente:** Activo \$ 30,209,785.00, pasivo y capital \$ 30,209,785.00; **Escindida:** activo \$ 50,000.00, pasivo y capital \$ 50,000.00
3. En relación a los plazos en que serán aportados los activos, pasivos y capital contable por parte de Poly Form de México, S.A. de C.V., se hace constar que en la fecha de la asamblea se aportó la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
4. Al surtir efectos la escisión acordada, Polinver, S.A. de C.V. será propietaria del sector patrimonial que recibe de la escisión, y los activos, pasivos y capital escindidos quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, salvo por aquella documentación necesaria para probar la titularidad de los bienes que se traspasen.
5. Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de Poly Form de México, S.A. de C.V., como sociedad escidente, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detenten, tanto en la escidente como en la escindida.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003
Delegado Especial de la Asamblea
C.P. Blas Toriz Nava
Rúbrica
(Firma)

L AND P MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Himno Nacional 1911, 1er. Piso
Fracc. Tangamanga
78269 San Luis Potosí, S.L.P.
RFC: MEX 930716 BD0

L AND P MEXICO, S.A. DE C.V.

CARREIRO HOLDINGS, S.A. DE C.V.

F U S I O N

L and P México, S.A. de C.V., (L AND P) y Carreiro Holdings, S.A. de C.V. (CARREIRO), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 16 de diciembre de 2003, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 16 de diciembre de 2003, así como en los balances de ambas sociedades al 30 de noviembre de 2003, en los siguientes términos:

“1. Como consecuencia de la fusión, no se habrá de aumentar el capital social de L AND P, toda vez que ésta es titular de todas las acciones, menos una, del capital social de CARREIRO y se contó con el consentimiento de la accionista Leggett & Platt de México, S.A. de C.V. titular de dicha acción para que de esta manera se realice la fusión..

2. Como consecuencia de la fusión acordada, una vez que ésta surta efectos, CARREIRO cederá y transferirá íntegramente a L AND P su patrimonio a título universal, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3. Como consecuencia de la fusión, L AND P adquiere todos los bienes y derechos de CARREIRO y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de los contratos, negociaciones y operaciones en los que CARREIRO figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de CARREIRO.

4. La fusión por absorción surtió efectos entre las partes, así como fiscales el 31 de diciembre de 2003, en el entendido que surtirá plenos efectos ante terceros al momento de que quede inscrita la escritura pública que contiene la formalización del Convenio de Fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, toda vez que se cuenta con el consentimiento de los acreedores de la Fusionante y de la Fusionada, en los términos de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2004.

(Firma)

Lic. Ricardo Arturo Pons Mestre
Delegado Especial

CARREIRO HOLDINGS S.A. DE C.V.
BALANZA DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

ACTIVO

EFECTIVO EN BANCOS	731,697.05
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	173,577.46
DEPOSITOS EN GARANTIA	14,500.00
CUENTAS POR COBRAR INTERC	707,923.62
IMPUESTOS ANTICIPADOS	5,006.16
IMPUESTOS POR RECUPERAR	311,599.70
ACTIVO FIJO	2,398,472.86
CREDITO MERCANTIL	14,772,861.00
INVERSIONES EN SUBSIDIARI	113,827,184.00
TOTAL ACTIVO	132,942,821.85

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	-316,306.19
CUENTAS POR PAGAR INTERCO	-4,476,360.34
INTERCOMPANY NOTES PAY ABL	-620,831.20
TOTAL PASIVO	-5,413,497.73

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	-80,052,814.00
PRIMA EN SUSCRIP DE ACCIO	-21,232,398.00
UTILIDADES ACUMULADAS	-24,485,212.11
INSUFICIENCIA ACT. CAP CON	1,370,606.00
EFECTO ACUMULADO ISR SUBSIDIARIAS	-3,129,506.00
SUMA CAPITAL CONTABLE	-127,529,324.11

(Firma)

JORGE SUSTAITA
STAF-CONTROLLER-LATIN AMERICA OPERATIONS.
LEGGETT AND PLATT INCORPORATED

L AND P MEXICO S.A. DE C.V.
BALANZA DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

ACTIVO

EFFECTIVO EN BANCOS	167,394.93
COMPAÑIAS AFILIADAS	34,318,093.21
DEUDORES DIVERSOS	724,000.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	412,119.00
WORKING CAPITAL	-352,569.80
ANTICIPO DE IMPUESTOS	348,420.00
OTROS ACTIVOS	51,589,565.70
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	410,530,604.73
TOTAL ACTIVO	497,737,627.77

PASIVO

CUENTAS X PAGAR	-806,265.98
CTAS POR PAGAR COMPAÑIAS AFILIADAS	-728,554.00
IMPUESTOS POR PAGAR	6,625.00
ACREEDORES DIVERSOS	-49,900.00
DOC. X PAGAR	-3,663,124.11
CUENTAS POR PAGAR INTERCO	-11,756,035.99
TOTAL PASIVO	-16,997,255.08

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	-610,597,407.63
RESULTADOS ACUMULADOS	104,359,200.00
EXCESO ACT CAP CONTABLE	4,668,667.00
PARTC. ISR DIF SUB	19,950,268.00
IMPUESTOS DIFERIDOS	878,900.00
SUMA CAPITAL CONTABLE	-480,740,372.63

(Firma)

JORGE SUSTAITA
STAF-CONTROLLER-LATIN AMERICA OPERATIONS.
LEGGETT AND PLATT INCORPORATED

INMOBILIARIA LENA, S. A. DE C. V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2003.

Reexpresado
(miles de pesos)

ACTIVO		
CIRCULANTE		
	Cuentas por cobrar	<u>6195</u>
	Suma el Circulante:	6195
FIJO		
	Terrenos y Edificio Reexpresados (neto)	1994
	Otros Activos Fijos (neto)	<u>9</u>
	Suma el Fijo:	2003
DIFERIDO		
	Otros Activos Diferidos (neto)	<u>36</u>
	Suma el Diferido:	36
SUMA EL ACTIVO		<u>8234</u>
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
	Cuentas por pagar a Corto Plazo	<u>14</u>
	Suma Corto Plazo:	14
SUMA EL PASIVO		<u>14</u>
CAPITAL		
	Capital Social Reexpresado	6531
	Reserva Legal Reexpresado	49
	Superavit de Ej. Anteriores Reexpresados	1650
	Utilidad del Ejercicio	<u>-10</u>
SUMA EL CAPITAL		<u>8220</u>
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		<u>8234</u>

(Firma)

C. P. JAIME DAVID MAQUEO
DELEGADO ESPECIAL

INMOBILIARIA LENA, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSION**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE SABER QUE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA LENA", S.A. DE C. V., DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, SE ACORDO LA FUSION DE "INMOBILIARIA LENA, S.A. DE C. V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA CON "INMOBILIARIA CARREÑA", S.A. DE C. V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE.-----

LA FUSION SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL AÑO 2004, TOMANDO LA EMPRESA FUSIONANTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA FUSIONADA Y QUE SE PAGARAN A SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS.-----

MEXICO, D. F., A 14 DE ENERO DEL AÑO 2004.

(Firma)

SR. C. P. JAIME DAVID MAQUEO.
R. F. C. DAMJ-460106-F35
DELEGADO ESPECIAL

INMOBILIARIA SABADEL, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSION**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE SABER QUE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA SABADEL", S.A. DE C. V., DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, SE ACORDO LA FUSION DE "INMOBILIARIA SABADEL, S.A. DE C. V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA CON "INMOBILIARIA CARREÑA", S.A. DE C. V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE.-----

LA FUSION SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL AÑO 2004, TOMANDO LA EMPRESA FUSIONANTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA FUSIONADA Y QUE SE PAGARAN A SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS.-----

MEXICO, D. F., A 14 DE ENERO DEL AÑO 2004.

(Firma)

SR. C. P. JAIME DAVID MAQUEO.
R. F. C. DAMJ-460106-F35
DELEGADO ESPECIAL

INMOBILIARIA SABADEL, S. A. DE C. V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2003.

Reexpresado
(miles de pesos)

	ACTIVO		
CIRCULANTE		Bancos	25
		Cuentas por cobrar	<u>8197</u>
	Suma el Circulante:		8222
FIJO		Terrenos y Edificio Reexpresados (neto)	4391
		Otros Activos Fijos (neto)	<u>51</u>
	Suma el Fijo:		4442
DIFERIDO		Otros Activos Diferidos (neto)	<u>177</u>
	Suma el Diferido:		177
SUMA EL ACTIVO			<u>12841</u>
	PASIVO		
A CORTO PLAZO		Cuentas por pagar a Corto Plazo	<u>371</u>
	Suma Corto Plazo:		371
SUMA EL PASIVO			<u>371</u>
	CAPITAL		
		Capital Social Reexpresado	9232
		Reserva Legal Reexpresado	16
		Superavit de Ej. Anteriores Reexpresados	3113
		Utilidad del Ejercicio	<u>109</u>
SUMA EL CAPITAL			<u>12470</u>
SUMAN PASIVO Y CAPITAL			<u>12841</u>

(Firma)

C. P. JAIME DAVID MAQUEO
DELEGADO ESPECIAL

INMOBILIARIA CARREÑA, S. A. DE C. V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2003.

Reexpresado
(miles de pesos)

	ACTIVO		
CIRCULANTE		Bancos	1
		Cuentas por cobrar	8192
		Acciones e Inversiones	<u>12892</u>
	Suma el Circulante:		21085
FIJO		Terrenos y Edificio Reexpresados (neto)	17928
		Otros Activos Fijos (neto)	<u>2330</u>
	Suma el Fijo:		20258
DIFERIDO		Gastos de Org. E Instal. Reexpresado (neto)	6
		Otros Activos Diferidos (neto)	<u>138</u>
	Suma el Diferido:		144
SUMA EL ACTIVO			<u>41487</u>
	PASIVO		
A CORTO PLAZO		Cuentas por pagar a Corto Plazo	<u>17614</u>
	Suma Corto Plazo:		17614
A LARGO PLAZO		Cuentas por pagar a Largo Plazo	<u>2999</u>
	Suma Largo Plazo:		2999
SUMA EL PASIVO			<u>20613</u>
	CAPITAL		
		Capital Social Reexpresado	34526
		Reserva Legal Reexpresado	80
		Déficit de Ej. Anteriores Reexpresados	-16243
		Utilidad del Ejercicio	<u>2511</u>
SUMA EL CAPITAL			<u>20874</u>
SUMAN PASIVO Y CAPITAL			<u>41487</u>

(Firma)

C. P. JAIME DAVID MAQUEO
DELEGADO ESPECIAL

INMOBILIARIA CARREÑA, S. A. DE C. V.
Balance General por Fusión al 31 de Diciembre de 2003.
Reexpresado
(miles de pesos)

ACTIVO		
CIRCULANTE		
	Bancos	26
	Cuentas por cobrar	8379
	Acciones e Inversiones	<u>12892</u>
	Suma el Circulante:	21297
FIJO		
	Terrenos y Edificio Reexpresados (neto)	24312
	Otros Activos Fijos (neto)	<u>2391</u>
	Suma el Fijo:	26703
DIFERIDO		
	Gastos de Org. E Instal. Reexpresado (neto)	6
	Otros Activos Diferidos (neto)	<u>352</u>
	Suma el Diferido:	358
SUMA EL ACTIVO		<u>48358</u>
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
	Cuentas por pagar a Corto Plazo	<u>3795</u>
	Suma Corto Plazo:	3795
A LARGO PLAZO		
	Cuentas por pagar a Largo Plazo	<u>2998</u>
	Suma Largo Plazo:	2998
SUMA EL PASIVO		<u>6793</u>
CAPITAL		
	Capital Social Reexpresado	50289
	Reserva Legal Reexpresado	146
	Déficit de Ej. Anteriores Reexpresados	-11481
	Utilidad del Ejercicio	<u>2611</u>
SUMA EL CAPITAL		<u>41565</u>
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		<u>48358</u>

(Firma)
C. P. JAIME DAVID MAQUEO
DELEGADO ESPECIAL

INMOBILIARIA CARREÑA, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSION**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE SABER QUE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA CARREÑA", S.A. DE C. V., DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, SE ACORDO LA FUSION DE "INMOBILIARIA CARREÑA", S.A. DE C. V., COMO SOCIEDAD FUSIONANANTE CON "INMOBILIARIA SABADEL", S.A. DE C. V. E "INMOBILIARIA LENA", S.A. DE C. V., COMO SOCIEDADES FUSIONADAS.-----

LA FUSION SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL AÑO 2004, TOMANDO LA EMPRESA FUSIONANTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS FUSIONADAS Y QUE SE PAGARAN A SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS.-----

MEXICO, D. F., A 14 DE ENERO DEL AÑO 2004.
(Firma)

SR. C. P. JAIME DAVID MAQUEO.
R. F. C. DAMJ-460106-F35
DELEGADO ESPECIAL

PENNZOIL LUBRICANTES DE MEXICO, DE R.L DE C.V

México D.F., a 25 de Noviembre de 2003.

AVISO DE FUSION

A efecto de dar cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por acta de asamblea de fecha 19 de Diciembre del año en curso, la sociedad Pennzoil Lubricantes de México, S. de R.L de C.V, como sociedad fusionada, se fusionó con Shell México, S.A de C.V., como sociedad fusionante subsistiendo ésta última y extinguiéndose la primera.

Como consecuencia de la fusión, Shell México, S.A de C.V., resultará causahabiente a título universal de todos los derechos y obligaciones a cargo de la fusionada tanto en lo relativo a su extinción de pasivo como a cualquier otro tipo de obligación

(Firma)

Esmeralda Viramontes Mayorga
Delegada de la Asamblea

Av. Paseo De las Palmas 425 piso 3 Col. Lomas de Chapultepec. 11000 México D.F. Tel.: 50-89-57-00

Pennzoil Lubricantes de México, S. De R. L. De C. V.

ESTADO DE RESULTADOS
Pesos al 30 de Noviembre de 2003.
Historico sin efecto de B-10

Ingresos:	
Ventas netas	\$78,120,761
Servicios administrativos	\$0
Otros	\$788,117
	\$78,908,878
Costos y Gastos	
Costo de Ventas	\$67,665,962
Gastos de Venta	\$6,382,177
Gastos de Administración	\$7,057,189
Depreciación Anual	\$5,111
	\$81,110,438
Utilidad de Operación	-\$2,201,560
Resultado integral de financiamiento:	
Intereses Ganados(Pagados)	\$63,417
Utilidad (pérdida) en cambios	-\$2,454,822
	-\$2,391,405
Utilidad antes de las siguientes provisiones	-\$4,592,965
Provisiones	
Impuesto sobre la renta	\$0
Participación de los trabajadores en la utilidad	\$0
	\$0
Utilidad (Pérdida) neto del año	-\$4,592,965

BALANCE GENERAL
Pesos al 30 de Noviembre de 2003.
Historico sin efecto de B-10

Activo	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones en valores	\$1,151,270
Cuentas por Cobrar	\$11,556,238
Compañías Afiliadas	\$586,913
Inventarios	\$0
Otros Activos	\$0
	Suma el activo circulante
	\$13,294,420
Activo Fijo	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$97,100
Otros Activos a Largo Plazo	\$0
	Suma el activo fijo
	\$97,100
	Activo Total
	\$13,391,521
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	-\$2,226,848
Compañías Afiliadas	-\$15,531,880
Cuentas y Gastos acumulados por pagar	-\$215,757
	Suma el pasivo a corto plazo
	-\$17,974,485
	Pasivo Total
	-\$17,974,485
Capital Contable	
Capital Social	-\$10,000
Resultados Acumulados	\$0
Resultado del Periodo	\$4,592,965
	Suma el Capital Contable
	\$4,582,965
	Pasivo Total + Capital
	-\$13,391,521

(Firma)

CP Lauro Vazquez Espinoza
Contralor

Shell México, S.A. De C.V.

ESTADO DE RESULTADOS
Pesos al 30 de Noviembre de 2003.
Historico sin efecto de B-10

<u>Ingresos:</u>	
Ventas netas	\$339,208,270
Servicios administrativos	\$40,074,706
Otros	\$8,112,186
	\$387,395,162
Costos y Gastos	
Costo de Ventas	\$254,857,228
Gastos de Venta	\$104,089,492
Gastos de Administración	\$91,323,573
Depreciación Annual	\$11,310,195
	\$461,580,489
Utilidad de Operación	-\$74,185,327
Resultado integral de financiamiento:	
Intereses Ganados(Pagados)	-\$255,019
Utilidad (pérdida) en cambios	-\$10,223,299
	-\$10,478,317
Utilidad antes de las siguientes provisiones	-\$84,663,644
Provisiones	
Impuesto sobre la renta	\$4,891,111
Participación de los trabajadores en la utilidad	\$0
	\$4,891,111
Utilidad (Pérdida) neto del año	-\$89,554,755

BALANCE GENERAL
Pesos al 30 de Noviembre de 2003.
Historico sin efecto de B-10

<u>Activo</u>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones en valores	\$3,932,873
Cuentas por Cobrar	\$96,414,846
Compañías Afiliadas	\$13,409,224
Inventarios	\$44,016,890
Impuesto Diferido	\$20,247,641
Otros Activos	\$278,624,914
	\$456,646,388
Suma el activo circulante	\$456,646,388
Activo Fijo	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$56,986,268
Otros Activos a Largo Plazo	\$13,936,355
	\$70,922,624
Suma el activo fijo	\$70,922,624
Activo Total	\$527,569,011
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	-\$51,917,277
Prestamos	-\$101,916,843
Compañías Afiliadas	-\$96,419,053
Cuentas y Gastos acumulados por pagar	-\$6,097,355
	-\$256,350,527
Suma el pasivo a corto plazo	-\$256,350,527
Pasivo Total	-\$256,350,527
Capital Contable	
Capital Social	-\$549,441,995
Resultados Acumulados	\$203,226,935
Impto Diferido	-\$14,558,179
Resultado del Periodo	\$89,554,755
	-\$271,218,484
Suma el Capital Contable	-\$271,218,484
Pasivo Total + Capital	-\$527,569,011

(Firma)

C.P. Lauro Vazquez Espinoza
Contralor

CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CPN-960219-H3O

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.**, de fecha 2 de Diciembre de 2003, se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- "Se acuerda la fusión de **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.** con **CORPO PROFIN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** y **CORPO PROFIN DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, por el sistema de absorción, debiendo considerarse como Sociedad Fusionante, la primera de ellas que subsistirá y como Sociedades Fusionadas, las últimas nombradas, las que desaparecerán al quedar consumada la fusión".

SEGUNDA.- "Como consecuencia de la fusión, **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.** aumentará su capital con la suma del capital de las Sociedades Fusionadas y con la aplicación de reservas y utilidades pendientes de aplicar, en caso de que se considere conveniente capitalizarlas. El nuevo capital social corresponderá a los accionistas de la sociedad involucrada, en proporción al capital contable que resulte del Balance que se practique a la fecha efectiva de la fusión".

TERCERA.- "Servirá de base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 31 de Diciembre de 2003, iniciándose la misma exactamente el día 31 de Diciembre de 2003".

CUARTA.- "Como consecuencia de la fusión, **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.** conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de **CORPO PROFIN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** y **CORPO PROFIN DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de estas últimas sociedades".

QUINTA.- "La empresa fusionante se hará cargo de las deudas de las compañías fusionadas y las cubrirá en el momento de su vencimiento".

SEXTA.- "Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizarán las actas de asambleas a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio, los acuerdos de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances".

SEPTIMA.- "El convenio de fusión que celebren las compañías interesadas, se someterá a la aprobación de las asambleas generales extraordinarias, en las que se tomarán los acuerdos relacionados con el aumento de capital, la distribución y canje de las acciones y las reformas a los Estatutos que se consideren convenientes proponer a la sociedad fusionante".

En virtud de lo anterior, se lleva a cabo la publicación del:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002			
A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 15'621,559	PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 5,313,926
ACTIVO FIJO	2'319,585	CAPITAL CONTABLE	12'663,514
OTROS ACTIVOS	36,296		
SUMA EL ACTIVO	\$ 17'977,440	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 17'977,440

México, Distrito Federal, a 2 de Diciembre de 2003.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

(Firma)

LIC. ALBERTO A. ZAPATA VERASTEGUI.

En virtud de lo anterior, se lleva a cabo la publicación del:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002			
A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 22'440,322	PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 28'849,453
ACTIVO FIJO	5'010,382	CAPITAL CONTABLE	269,264
OTROS ACTIVOS	1'668,013		
SUMA EL ACTIVO	\$ 29'118,717	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 29'118,717

México, Distrito Federal, a 3 de Diciembre de 2003.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

(Firma)

LIC. ALBERTO A. ZAPATA VERASTEGUI.

CORPO PROFIN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CPC-970210-6L9

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CORPO PROFIN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, de fecha 3 de Diciembre de 2003, se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- "Se acuerda la fusión de **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.** con **CORPO PROFIN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** y **CORPO PROFIN DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, por el sistema de absorción, debiendo considerarse como Sociedad Fusionante, la primera de ellas que subsistirá y como Sociedades Fusionadas, las últimas nombradas, las que desaparecerán al quedar consumada la fusión".

SEGUNDA.- "Como consecuencia de la fusión, **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.** aumentará su capital con la suma del capital de las Sociedades Fusionadas y con la aplicación de reservas y utilidades pendientes de aplicar, en caso de que se considere conveniente capitalizarlas. El nuevo capital social corresponderá a los accionistas de la sociedad involucrada, en proporción al capital contable que resulte del Balance que se practique a la fecha efectiva de la fusión".

TERCERA.- "Servirá de base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 31 de Diciembre de 2003, iniciándose la misma exactamente el día 31 de Diciembre de 2003".

CUARTA.- "Como consecuencia de la fusión, **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.** conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de **CORPO PROFIN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** y **CORPO PROFIN DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de estas últimas sociedades".

QUINTA.- "La empresa fusionante se hará cargo de las deudas de las compañías fusionadas y las cubrirá en el momento de su vencimiento".

SEXTA.- "Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizarán las actas de asambleas a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio, los acuerdos de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances".

SEPTIMA.- "El convenio de fusión que celebren las compañías interesadas, se someterá a la aprobación de las asambleas generales extraordinarias, en las que se tomarán los acuerdos relacionados con el aumento de capital, la distribución y canje de las acciones y las reformas a los Estatutos que se consideren convenientes proponer a la sociedad fusionante".

CONSTRUEFE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	10,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	2,250,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	374,071.09
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,604,629.83
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-29,441.26
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)

ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA
LIQUIDADOR

(Firma)

ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA
GARCÍA
LIQUIDADOR

OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANÁHUAC, SA. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	193,646.25
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-144,674.26
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-49,471.99
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)

ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA
LIQUIDADOR

(Firma)

ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA
GARCÍA
LIQUIDADOR

GASTRONOMICA ANÁHUAC, SA. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	500,153.98
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-502,153.98
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)	(Firma)
ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR

EFECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	180,717.69
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-212,937.27
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	31,719.58
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)	(Firma)
ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR

TURISMO TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	36,423.14
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-38,423.14
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<u>(Firma)</u> ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	<u>(Firma)</u> ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR
---	--

NUNC, SA. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	278,844.23
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-217,924.71
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-61,919.52
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<u>(Firma)</u> ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	<u>(Firma)</u> ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR
---	--

**ELGUI, S.A. DE C.V. EL LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003.**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	18,019		
INVERSIONES EN VALORES	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
INVENTARIO	0		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	18,019		
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	660,095	CAPITAL SOCIAL	11,500
CONSTRUCCIÓN	2,640,383	RESERVA LEGAL	1,152
DEPRECIACIÓN CONSTRUCCIÓN	3,175,138		
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,446
		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,698
		RESULTADO DEL EJERCICIO PERDIDA	30,835
		INSUFICIENCIA. EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL	64,510,133
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	64,618,057
TOTAL DE ACTIVO FIJO	143,359	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	143,359
TOTAL DE ACTIVO FIJO	<u>143,359</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>143,359</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley de Sociedades Mercantiles y para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de ELGUI, S.A. DE C.V. en Liquidación con cifras al 31 de octubre del 2002.

México, D.F., a 31 de octubre del 2002
Liquidador
GUILLERMO JENKINS DE LANDA
Rubrica
(Firma)

GRUCAT, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	1,342,372.29
RESERVA LEGAL	200.00
OTRAS RESERVAS	27.18
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,342,194.89
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-1,404.58
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)	(Firma)
_____ ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	_____ ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR

SURTIDOR MADERERO, S.A. DE C.V.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.**

ACTIVO	CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE	Capital Social	\$ 50,000
Impuestos a Favor \$ 181,508	Reserva Legal	2,500
	Resultado Ej. Anteriores	(851,406)
	Resultado del Ejercicio	781
	Aport. Futuros Aum. Capital	979,633
TOTAL	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 181,508
ACTIVO		

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

**C.P. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR**

INTERCONTINENTAL FOREST PRODUCTS, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		Capital Social	\$ 6,029,000
Impuesto a favor	\$ 72,579	Resultado Ej. Anteriores	(6,186,007)
		Resultado del ejercicio	(438,519)
		Aport. Futuros Aum. Capital	668,105
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 72,579</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 72,579</u>

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

**C.P. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR**

REPRESENTANTES DE ASERRADEROS, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		Capital social	\$ 92,500
Bancos	\$ 4,459	Reserva legal	5,097
Impuesto a favor	38,377	Resultado Ej. Anteriores	(55,149)
		Resultado del ejercicio	388
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 42,836</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 42,836</u>

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

**CP. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR**

PROVEEDORES DE OPERACIONES ENERGÉTICAS, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación	Saldo al 30 de Noviembre de 2003
Activo Circulante	_____
Pasivo Circulante	
Impuestos por Pagar Sobre Ventas: IVA Acreditable	(0)
Total Pasivo Circulante	(0)
Capital	
Capital Social	8,500
Resultado del Ejercicio	
Utilidades Retenidas	
Pérdidas Acumuladas	(8,500)
Total Capital	0
Total Pasivo y Capital	(0)
Comprobación	(0)
(Firma)	
Alfonso J. Wongvalle	
Representante Legal	

EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley general de sociedades mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V., celebrada el 29 de noviembre de 2003, mediante reembolso se redujo el capital variable en la cantidad \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), para quedar en \$5,150,700.00.

México D.F. a 29 de Noviembre 2003.

(Firma)

Sra. Edith Stephan Mc Phail
Representante legal

GLOBAL CROSSING MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.**GLOBAL CROSSING CORPORACIÓN MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.****FUSIÓN**

Global Crossing Mexicana, S. de R.L. de C.V., (GCM) y Global Crossing Corporación Mexicana, S. de R.L. de C.V. (CORPMEX), resolvieron fusionarse mediante resoluciones adoptadas en las Resoluciones Unánimes de Socios celebradas el día 9 de diciembre de 2003, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por incorporación.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Resoluciones indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 9 de diciembre de 2003, así como los balances de ambas sociedades al 31 de octubre de 2003, en los siguientes términos:

“1. Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar el capital social de GCM por la cantidad de \$1,631'836,682.12 M.N., equivalente al valor del capital social y contable de CORPMEX.

2. Se acuerda por las partes emitir a favor de los socios de CORPMEX dos nuevas partes sociales correspondientes a la porción variable del capital social de GCM como consecuencia de la fusión de CORPMEX, por un valor de \$1,631'836,681.12 M.N en el caso de Pan American Crossing UK Limited y \$1.00 M.N. en el caso de PAC Panama Ltd.

3. Por lo tanto, el capital social de GCM ascenderá a la cantidad de \$1,631'839,682.12 M.N. y quedará integrado como sigue:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTES SOCIALES</u>	<u>PARTES SOCIALES CAPITAL FIJO</u>	<u>PARTE SOCIAL CAPITAL VARIABLE</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Pan American Crossing UK Limited.	2	\$2,999.00	\$1,631'836,681.12	\$1,631'839,680.12
Pac Panama, Ltd.	2	\$1.00	\$1.00	\$2.00
T O T A L	4	\$3,000.00	\$1,631'836,682.12	\$1,631'839,682.12”

4. Como consecuencia de la fusión acordada, una vez que ésta surta efectos, CORPMEX cederá y transferirá íntegramente a GCM su patrimonio a título universal, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna, comprendiendo las cuentas de capital, activos y pasivos con base en los estados financieros y las cifras que arrojen los balances al 31 de octubre de 2003 de ambas sociedades.

5. Como consecuencia de la fusión, GCM adquiere todos los bienes y derechos de la fusionada y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de los contratos, negociaciones y operaciones en los que CORPMEX figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de CORPMEX.

6. La fusión por incorporación surtirá efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal en términos de lo dispuesto en los Artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2003.

(Firma)

Adrián Etzael González Reyna
Delegado Especial

GLOBAL CROSSING MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA NO AUDITADO
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
(Expresado en pesos de cierre de Octubre 2003)

ACTIVO		A corto plazo		PASIVO	
Circulante					
Bancos	\$ 1,048,057	Proveedores		\$ 26,580,688	
Compañías afiliadas	72,932,463	Acreedores diversos		15,999,245	
Deudores diversos	25,326,334	Compañías afiliadas		36,936,377	
Impuestos por recuperar	14,020,699	Impuestos por pagar		114,638	
Pagos anticipados	2,050,948				
	115,378,502				
		Suma el pasivo a corto plazo		79,630,947	
		A largo plazo			
Propiedades y equipo,neto	919,779,611	Global Crossing Corporacion Mexicana		1,631,833,682	
		Suma el pasivo		1,711,464,629	
		Inversión en acciones		329,904,691	
		CAPITAL CONTABLE			
Impuesto sobre la renta diferido	145,291,163	Capital social		3,000	
		Resultado de ejercicios anteriores		(658,825,484)	
		Resultado del ejercicio		(174,293,375)	
		Efecto acumulado de impuesto sobre la renta		1,321,415	
Crédito Mercantil	6,443,169	Exceso en la actualización del capital		(22,682,430)	
				(854,476,874)	
Suma el activo	\$ 1,186,892,446	Suma el pasivo y capital		\$ 1,186,892,446	

(Firma)

L.C. Juan Carlos Castañeda Cid del Prado

GLOBAL CROSSING POSICIÓN MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA NO AUDITADO
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Efectivo	\$ 3,000		
Cuentas por Cobrar	1,631,833,682		-
	<u>1,631,836,682</u>	Suma el pasivo a corto plazo	<u>-</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	1,631,836,682
			<u>1,631,836,682</u>
Suma el activo	<u><u>\$ 1,631,836,682</u></u>	Suma el pasivo y capital	<u><u>\$ 1,631,836,682</u></u>

(Firma)

 L.C. Juan Carlos Castañeda Cid del Prado

LIBRERÍA GANDHI S.A. DE C.V.
Balance General de Liquidación al 31 de Diciembre del 2003

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Total ACTIVO CIRCULANTE	.00	Total PASIVO CIRCULANTE	.00
ACTIVO FIJO		PASIVO FIJO	
Total ACTIVO FIJO	.00	Total PASIVO FIJO	.00
ACTIVO DIFERIDO		PASIVO DIFERIDO	
Total ACTIVO DIFERIDO	.00	Total PASIVO DIFERIDO	.00
Total ACTIVO	.00	SUMA DEL PASIVO	.00
SUMA DEL ACTIVO	.00	CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	.00
		Total CAPITAL CONTABLE	.00
		Utilidad o (Perdida del Ejercicio)	.00
		SUMA DEL CAPITAL	.00
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	.00

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

JOSE ACHAR BETECH
(Firma)

**ALTA RENTABILIDAD, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

En la Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de enero del 2004, los accionistas presentes de Alta Rentabilidad, S.A. de C.V., acordaron aumentar el capital social, tanto en su parte fija como en su parte variable, quedando el capital social mínimo fijo en \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 m.n.) y el capital social variable en \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.). Se hace saber lo anterior para los efectos del artículo Octavo de los estatutos sociales en relación con el artículo 132 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Atentamente
México, D.F. a 22 de Enero del 2004.**

(Firma)

**LILA MENDEZ BELLAMY
Administrador Único.**

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O .

INDUSTRIAS LIBA S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 360/2003, relativo a las diligencias de CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, promovido por ALAMCENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dicto un acuerdo de fecha diez de junio del año en curso, en el que se tienen por presentados a ANGEL G. GAMBOA Y PALMA en su carácter de apodeado de ALMACENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., promoviendo DILIGENCIAS DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, mismas que se ordenó notificar a INDUSTRIAS LIBA S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, haciéndole de su conocimiento que se le concede un término de CINCO DIAS, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado a su disposición las copias simples exhibidas.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 49 CIVIL "B".- Secretaría.- Exp. 0764/2002)

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE EDIMBURG Y CIA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente numero 0764/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ED&F MAN LIQUID PRODUCTS LIMITED en contra de EDIMBURG Y CIA, S.A. DE C.V. Y MIGUEL ANGEL MONTIEL IBARRA, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de Lo Civil en el Distrito Federal, LICENCIADO CRISPIN JUÁREZ MARTINEZ, mediante proveidos segundo de siete de mayo y segundo de veintisiete de mayo ambos del año dos mil tres, y vistos los informes rendidos por el Subdirector de Información y Estadísticas de la Dirección de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, en su Oficio numero DRTP/SIE/002920/2003. de fechas seis de marzo de dos mil tres, del C. Jefe del Area Civil y de Procedimientos Especiales del Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección Jurídica, Coordinación Normativas contenciosa División de Asuntos Especiales en su oficio Numero 0952174120/3634 de fecha cuatro de abril de dos mil tres, así como por el Director General de la Procuraduría Fiscal de la Federación Subprocuraduria Fiscal Federal de Amparos Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos en su oficio numero 529-III-DGACP-DP(240111149686 de fecha tres de abril del año en curso, y tomando en consideración que no fue posible la localización del domicilio de la codemandada EDIMBURG Y CIA., S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio procédase a notificar a la codemandada EDIMBURG Y CIA. S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal el proveído de dieciocho de noviembre de dos mil dos. En esa virtud se tiene a ED&F MAN LIQUID PRODUCTS LIMITED por conducto de su apoderado promovente demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de EDIMBURG Y CIA. S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal y de MIGUEL ANGEL MONTIEL IBARRA el pago de la cantidad de US\$1,235,347.75, (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS 75/100), o su equivalente en moneda nacional en la epoca del pago, más accesorios legales correspondientes y emplácese a juicio a dicha codemandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra concediéndose para tales efectos el término de TREINTA DIAS para hacerlo quedando en este Juzgado las copias de traslado respectivas al expediente numero 0764/2002

México, D. F., a 30 de mayo de 2003.

LA C. SECRETARIA "A" DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. ARACELI MALAGON ABOITES.

(Al margen inferior derecho un selo legibel)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra concediéndose para tales efectos el término de TREINTA DIAS para hacerlo quedando en este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 25° CIVIL.- EXP. 527/03.- SECRETARIA "A"**)

E D I C T O.

CORPORACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. y MI DEPA, S.A. DE C.V.

En los autos originales del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, en contra de Ustedes, la C. Juez con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, en relación con el 122 del Código de Procedimientos Civiles, **ordenó emplazarlos por edictos**, haciéndoles saber que se les concede el término de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la ultima publicación del presente, para que se imponga a las actuaciones, quedando en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado, las copias simples para el traslado de ley, haciéndose saber que una vez concluido el término, al día siguiente hábil a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, se procederá a levantar por el C. Actuario de la adscripción, el acta correspondiente de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, hecho que sea, deberá producir su contestación dentro del término de **CINCO DÍAS**.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.- 26° DE LO CIVIL.- SRÍA "B".- EXP. N°776/2002.-)**

E D I C T O.

TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DEL PITIC, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y C. JOSE ANDRES MENDEZ OLIVA

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, en contra de **TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DEL PITIC, S.A DE C.V. Y JOSE ANDRES MENDEZ OLIVA**, el C. Juez Vigésimo sexto de lo Civil ordenó por ignorarse sus domicilios, emplazarlos por medio de **EDICTOS** haciendole saber que tiene un término de **QUINCE DIAS**, contados a partir de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaria "B" de este Juzgado con fundamento en lo ordenado por el artículos 1070 del Código de Comercio.

México, D.F., a 4 de diciembre del 2003

EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. PATRICIA MARTHA RODRÍGUEZ ONTIVEROS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EXP.- 81/2002

EDICTO.

“NOTIFICACIÓN”

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA DE VIAJES BARSANF, S.A. DE C.V. (DEMANDADA).

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por WOLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de AGENCIA DE VIAJES BARSANF, S.A. DE C.V., la C. JUEZ 10º, de lo Civil señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la CONFESIONAL a cargo de la demandada AGENCIA DE VIAJES BARSANF, S.A. DE C.V.; por conducto de persona que tenga facultades para absolver posiciones, apercibida de que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

México, D.F., a 9 de enero del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”
(Firma)
LIC. GERARDO LUNA ARENAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por DOS VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL O EN EL PERIÓDICO LA JORNADA y en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

AL C. REPRESENTANTE DE GRUPO INMOBILIARIO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.

En el juicio **Ejecutivo Mercantil** seguido ante este Juzgado por **ESCALA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** En contra de **GRUPO INMOBILIARIO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.**, y No. de expediente **780/1998**, la C. juez Décimo de lo Civil ordeno se le requiera a la parte demandada haga pago de la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 72/100 M.N., por concepto de suerte principal, intereses moratorios, ordinario y costas, apercibido que de no hacer el pago en el término de ocho días se dictará auto con mandamiento de embargo.

México, D.F., a 08 de Enero de 2004.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
(Firma)
LIC. PAULINA JARAMILLO OREA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL BOLITIN JUDICIAL así como en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO.

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTOS.

En los autos relativos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, número **7/2002**, promovido por **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V.** en contra de **PILAR ALTUNA CARDIN**, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a veintidós de octubre del dos mil tres.

“...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070, 1392, 1394, 1396 del Código de Comercio, en relación con el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la materia mercantil, procédase a emplazar por edictos a la enjuiciada **PILAR ALTUNA CARDIN**, los cuales deberán publicarse tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que cuenta con un término de cuarenta y cinco días para hacer el pago u oponerse a la ejecución, quedando en la secretaría de acuerdos las copias de traslado correspondientes, apercibiéndola que para el caso de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, ordenando se cite a las partes para oír sentencia de remate. Precisándole a la parte demandada, que de la misma forma el escrito correspondiente, deberá señalar bienes suficientes de su propiedad que garanticen el adeudo, apercibida que para el caso de no hacerlo, éste derecho pasara a la parte actora. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez. Haciendo del conocimiento de las partes que el Secretario de Acuerdos es el licenciado Raúl Calva Valderrama, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles que autoriza y da fe.

A 10 de Noviembre del 2003.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal.

	Continuación del Índice
THREE BOND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	40
ENRAMADO, S.A. DE C.V.	41
MULTIDESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	42
INMOBILIARIA LENA, S. A. DE C. V.	48
INMOBILIARIA SABADEL, S.A. DE C.V.	49
INMOBILIARIA CARREÑA, S. A. DE C. V.	51
PENNZOIL LUBRICANTES DE MEXICO, DE R.L DE C.V.	53
CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.	56
CONSTRUEFE, S.A. DE C.V.	59
OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANÁHUAC, SA. DE C.V.	59
GASTRONOMICA ANÁHUAC, SA. DE C.V.	60
EFFECTIVIDAD, S.A. DE C.V.	60
TURISMO TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.	61
NUNC, SA. DE C.V.	61
ELGUI, S.A. DE C.V.	62
GRUCAT, S.A. DE C.V.	63
SURTIDOR MADERERO, S.A. DE C.V.	63
INTERCONTINENTAL FOREST PRODUCTS, S.A. DE C.V.	64
REPRESENTANTES DE ASERRADEROS, S.A. DE C.V.	64
PROVEEDORES DE OPERACIONES ENERGÉTICAS, S.A. DE C.V.	65
EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V.	65
GLOBAL CROSSING MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	66
LIBRERÍA GANDHI S.A. DE C.V.	69
ALTA RENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	70
EDICTOS	70
AVISO	75

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado y en su caso en tantas repeticiones como publicaciones se requieran, en su defecto copias certificadas en tantas repeticiones como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)